

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DO, LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Junta de Almonedas de la Caja Nacional de Seguridad Social, ha dictado Resolución N° 124 de fecha 4 de noviembre de 1976, aprobando las Ordenes de Compra N° 609, 610 y 611, sobre adquisición de materia prima para confección de vestuario y ropa de cama de las firmas proveedoras de materia prima: Manufacturas de Algodón S. A. por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO 48/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.932.321.48.-); Textiles Asociados "TEXAS" por la suma de QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS 49/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 524.716.49.-) y Establecimientos Textiles "ESTATEX" por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 497.385.00).

Que, la adquisición de las indicadas materias primas destinadas a la confección de vestuario y ropa de cama constituyen una imperiosa, necesidad para proveer de los indicados insumos a los distintos centros sanitarios de la Caja Nacional de Seguridad Social, en tal virtud, merece su aprobación legal correspondiente, conforme a lo prescrito en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 13384 de 20 de febrero de 1976.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase a la Caja Nacional de Seguridad Social, la inversión de la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 97/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.954.422.97), con destino a la confección de vestuario y ropa de cama para sus distintos Centros Sanitarios, conforme a la Resolución N° 124 expedida por la H. Junta de Almonedas de la Caja Nacional de Seguridad Social.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.